

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA DE BERTHA ELVIRA GUZMÁN LONDOÑO Vs. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RAD: 76001410500620220002400

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada	
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	\$600.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$600.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 28 y 29 de abril y 2° de mayo de 2022.

MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria